

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7261 *NONI CARLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARROYO DEL BOTÁNICO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 30 de junio de 2022 los respectivos socios únicos de "Arroyo del Botánico, S.A.U." (Sociedad Absorbida) y de "Noni Carla, S.L.U." (Sociedad Absorbente), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquisición por sucesión universal de su respectivo patrimonio por la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de administración de las sociedades participantes en la fusión, de fecha 15 de junio de 2022, y con el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Cádiz, 29 de julio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Fermín Vázquez y Vieyra de Abreu.

ID: A220045697-1